Entre los suscritos**, CARLOS RAFAEL MELO FREYLE**, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.028.531 expedida en Riohacha, La Guajira, actuando en calidad de Director Regional (E), cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución de Nombramiento número 1-1290 del 15 de octubre de 2020 y Acta de Posesión número 193 del 15 de octubre de 2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 0054 de 2018 o la que la modifique, que en adelante se denomina **EL SENA**, de una parte, y por la otra, **DISERRA SAS Nit: 900695347-7-** Representada Legalmente por **ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO,** identificado con la cedula de ciudadanía **CC 1.065.591.053** de Valledupar, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ADICION No. 01 al **Contrato No. CO1.PCCNTR.1913006 del 15 de OCTUBRE 2020**, previas las siguientes consideraciones:

a) El SENA Regional Cesar , en cumplimiento de su misión, debe contratar suministros de materiales, elementos y herramientas de ferretería para las actividades del mantenimiento de sus instalaciones , pues con ello se busca que esta se encuentren en óptimas condiciones en cuanto a su infraestructura para el desempeño de las funciones administrativas que allí se realicen , preservando los ambientes de aprendizaje salvaguardando el bienestar de los funcionarios , aprendices y demás colaboradores.

b) Que, para la óptima prestación del servicio, la Dirección Regional adelantó un proceso de Selección abreviada Subasta Inversa CSR-SASIP-001-2020 y se suscribió el Contrato No.CO1.PCCNTR.1913006 Del 15 de Octubre de 2020, con **DISERRA SAS Nit: 900695347-7-** Representada Legalmente por **ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO,** identificado con la cedula de ciudadanía CC 1.065.591.053 de Valledupar, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTA DE FERRETERÍA QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.", por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($120.954.652)**incluido IVA y demás impuestos a cargo del contratista.

c) Que el día 06 de noviembre de 2020 el Supervisor del Contrato mediante correo electrónico, solicito Adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.1913006 del 15 de OCTUBRE 2020, en los siguientes términos:

"En mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.1913006 De 2020, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" y considerando que surgieron nuevas necesidades que no estaban prevista en el contrato inicial, se hace necesario la adquisición de materiales y herramientas para subsanar las nuevas necesidades, por lo tanto de manera atenta, solicito una adición al contrato por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.536.891).**

DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**
Equipo de protección guadaña (peto en carnaza, careta de malla, arnés y canillera)	UN	2	285.180,0	570.360,0
Cinta foll Aluminio 25m x 50 mm 30 Mic	UN	1	49.270,0	49.270,0
Cinturón industrial porta herramientas	UN	5	69.860,0	349.300,0
Lavamanos para discapacitados	UN	1	533.260,0	533.260,0
Barra Seguridad Baño Abatible 80 X20	UN	1	585.060,0	585.060,0
Sensores de Movimiento para encendido de luces	UN	3	20.461,0	61.383,0
Carretilla de 73 Litros	UN	2	194.129,0	388.258,0
	TOTAL			2.536.891,0

Es importante informarle que el contrato No. CO1.PCCNTR.1913006 de 2020, se firmó el 15 de octubre de 2020, Inicio del contrato: 22 de octubre de 2020, Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2020, lo que indica que el mismo se encuentra vigente y en ejecución.

Se anexan un archivo los cuales contienen, cotización del contratista:

DISERRA S.A.S
NIT.900.695.347-7
IVA REGIMEN COMUN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

El aliado del constructor!

NIT: 900.695.347-7
REGIMEN COMUN

CR 11 No 19-02 BARR GAITAN
TEL: 5899968, VALLEDUPAR - CESAR

Equipo de protección guadaña (peto en carnaza, careta de malla, arne y canillera)	Unidad	2	$ 285.180	$ 570.360
Cinta Foil Aluminio 25M x 50mm 30Mic	Unidad	1	$ 49.270	$ 49.270
Cinturon Industrial Porta Herramientas	Unidad	5	$ 69.860	$ 349.300
Lavamanos para discapacitados	Unidad	1	$ 533.260	$ 533.260
Barra Seguridad Baño Abatible 80x20	Unidad	1	$ 585.060	$ 585.060
Sensores de movimiento para encendido de luces	Unidad	3	$ 20.461	$ 61.383
Carretilla de 73 litros	Unidad	2	$ 194.129	$ 388.258
TOTAL				**$ 2.536.891**

Cordialmente,

ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL

d) Que el valor que se pretende adicionar al Contrato No. CO1.PCCNTR.1913006 del 15 de OCTUBRE 2020, corresponde a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.536.891)** incluido IVA y demás impuestos a cargo del contratista, expresado en 137,79 SMMLV del valor total del contrato, lo que indica que el valor de la Adición corresponde a 2,89 en SMMLV ,lo cual indica que el valor de la Adición no supera el 50% del valor total de la misma, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

f) Que el Contrato No. CO1.PCCNTR.1913006 del 15 de OCTUBRE 2020, tiene un plazo de ejecución de **CINCUENTA Y TRES (53) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la aprobación de las garantías de cumplimiento contractual, lo que indica que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes convienen celebrar la presente ADICION al Contrato No. No. CO1.PCCNTR.1913006 del 15 de OCTUBRE 2020, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios vigentes; la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes, el Manual de Contratación del SENA y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. —OBJETO: ADICIONAR al **Contrato No. No. CO1.PCCNTR.1913006 del 15 de OCTUBRE 2020** cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTA DE FERRETERÍA QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.", vigencia 2020."

CLÁUSULA SEGUNDA. —VALOR DE LA ADICION: El valor de la adición corresponde a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.536.891)** Incluido IVA y demás impuestos a cargo del contratista, amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6520** de fecha 20 de mayo de 2020; Código. C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA.

CLÁUSULA TERCERA. MODIFICACION GARANTÍA: Se requiere la ampliación de las garantías amparadas en la póliza de Cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y Calidad, en los porcentajes y condiciones pactadas en el contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA. —**VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.1913006 del 15 de OCTUBRE 2020**,** así como su exigibilidad, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes. **CLÁUSULA QUINTA**. — **PERFECCIONAMIENTO**: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia se firma en Valledupar, 18 de noviembre de 2020.

EL SENA

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
C.C. 84.028.531 expedida en Riohacha
Director Regional (E)

EL

ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO
C.C. No. 1.065.591.053 de Valledupar.

Vo.Bo.

JUAN JAIME GUTIERREZ MENDOZA
Supervisor

Proyectó: Leslie Giselle rivera Lopez -Abogada Contratista Unidad de Contratación

Reviso: Adaulfo Andrés Calderón – Abogado Profesional G01

Aprobó: Carmen Julia Zapata San Juan, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo